



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0216-2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **17 DIC. 2014**

Visto el Informe N° 237-2014-ORSLP y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 032-2014-GGR/ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0240-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Octubre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: **"Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 22427 Mollaque Chico, Distrito y Provincia de Palpa"** con un presupuesto de obra total de S/. 303,910.23, para ejecutar la Meta: Construcción de 02 Aulas, 01 Dirección, Patio Cívico y de Recreación, Veredas.

Que, según el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 078-2013-GORE-ICA, el Comité Especial, Adjudicó la Buena Pro. a la Empresa **TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 030-2013-GORE-ICA, por el importe de S/. 277,628.83 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0172-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 02 de Setiembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra indicada, la misma que determina un costo total de S/. 279,009.62 y un saldo a favor del Contratista de S/. 2,613.64, siendo cancelado con C/P N° 2271, 2274 del año 2014.

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 033-2014-ORSLP/AEC, de fecha 10 de Diciembre del 2014, remite la Liquidación Financiera con la documentación sustentatoria, recomendando se actualice el Libro Patrimonial mediante Nota de Contabilidad y se rebaje la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativa por Contrata**, el importe de S/. 279,009.62, se rebaje la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, el importe de S/. 2,300.00, se Rebaje la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/. 11,900.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, por el importe de S/. 293,209.62 Nuevos Soles.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad, a través del informe N° 237-2014-ORSLP, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Auxiliar Patrimonial y rebajar la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativa por Contrata**, por el importe de S/. 279,009.62, rebajar la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, por el importe de S/. 2,300.00, rebajar la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, el importe de S/. 11,900.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, por el importe de S/. 293,209.62 Nuevos Soles, debiendo deducir el porcentaje de Depreciación y Agotamiento correspondiente.

Recomendando se actualice el Libro Patrimonial mediante Nota de Contabilidad rebajando la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativa por Contrata por el importe de S/ 279,009.62, rebajando la Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes por el importe de S/ 2,300.00, rebajando la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios por el importe de S/ 11,900.00, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas por el importe de S/ 293,209.62 Nuevos Soles, debiendo deducir el porcentaje de Depreciación y Agotamiento correspondiente.



Que, en consecuencia debe liquidarse la obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia General Regional, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004.GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0072-2004-GORE-ICA, de fecha 31 de Mayo del 2004.

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 032-2014-GGR/ORSLP, perteneciente a:

FUNCIÓN : 022 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA : 0104 Educación Primaria
PROYECTO : 2.116582 Sustitución de la infraestructura Educativa de la I.E N° 22427 Mollaque Chico, Distrito y Provincia de Palpa
OBRA : **Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 22427 Mollaque Chico, Distrito y Provincia de Palpa**
META : Construcción de 02 Aulas, 01 Dirección, Patio Cívico y de Recreación, Veredas
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO APROBADO

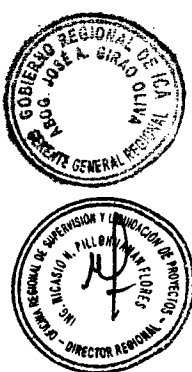
PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	:	303,910.23	
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	:	277,628.83	S/. 279,009.62 Nuevos Soles
GASTOS ADM. DE SUPERVISIÓN	:	13,881.40	--
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	12,400.00	14,200.00 Nuevos Soles
TOTAL		303,910.23	293,209.62 Nuevos Soles

PROYECTISTA : Ing. Gloria Amaya Payrazaman

UBICACIÓN : Localidad : Moyaque Chico
 Distrito : Palpa
 Provincia : Palpa
 Región : Ica.

AÑO DE EJECUCIÓN : 2013





Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0216 -2014-GORE-ICA/GGR

La presente Liquidación tiene la Condición de Carácter Total, por haberse concluido la meta programada, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.070201** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativa por Contrata, el importe de S/. 279,009.62, rebajar la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 2,300.00, rebajar la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/. 11,900.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202** Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas; por el importe de S/. 293,209.62 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberán realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la Entidad que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

La presente Liquidación tiene la Condición de Carácter Total, por haberse concluido la meta programada, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.070201** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas por Contrata, el importe de S/. 279,009.62, rebajar la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 2,300.00, rebajar la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/. 11,900.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202** Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas; por el importe de S/. 293,209.62 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional

ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRARD OLIVERA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de diciembre del 2014

Oficio N° 2335-2014-GORE ICA/UAD

Señor: SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

ARTICULO SEXTO N° 0216-2014 de fecha **17-12-2014**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

ARTICULO SEPTIMO Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)